RESOLUCIÓN No. 118
(12 de diciembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

El gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO ESP y en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley 142 de 1994, el Manual interno de Contratación, Acuerdo, No 006 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1.Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ EMPIENDAMO ESP, suscribió el AVC-MINC-094-2025, con GLEYDIN MOSQUERA VELASCO identificada con cedula de ciudadanía No. 25.692.549.

2.Que el precitado contrato tiene por objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO EN EL MARCO DEL PLAN DE INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P"** y cuyo valor asciende a la suma de de **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($5.784.600) M/cte .**

3. Del mismo modo, se estipuló en el contrato la siguiente clausula: "**VIGESIMA SEGUNDA, GARANTÍAS**

El contratista deberá constituir a favor de EMPIENDAMO ESP, garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato que se suscriba y para la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o la constitución de una garantía bancaria, que ampare los riesgos que a juicio de la empresa se deban cubrir.

TOMADOR	AMPARO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
Contratista	Buena manejo y correcta inversión del Anticipo	100 % del valor del anticipo	La misma del contrato más cuatro (4) meses	Entidad contratante
Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato	Del 20% del valor del contrato	La misma del contrato más cuatro (4) meses	Entidad contratante

4.Que, en ocasión de dar cumplimiento al precitado contrato suscrito entre las partes, el CONTRATISTA presentó **PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. C-100109195 ANEXO 0** expedida el 12 de diciembre de 2025, a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE

SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ – EMPIENDAMO E.S.P., emitidas por SEGURO MUNDIAL, identificada con NIT 860.037.013-6, con los siguientes amparos y vigencias:

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. No.C- 100109195 ANEXO 0			
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIAS DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	09/12/2025	17/04/2026	$1.175.640
Buen manejo del anticipo	09/12/2025	17/04/2026	$2.939.100

*

Que, en virtud y cumplimiento de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. C-100109195 ANEXO 0 expedida el 12 de diciembre de 2025, a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PIENDAMÓ – EMPIENDAMO E.S.P., emitidas por SEGURO MUNDIAL, identificada con NIT 860.037.013-6, la cual ampara el contrato AVC-MINC-094-2025 con fecha de 09 de diciembre de 2025, la cual tiene por objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO EN EL MARCO DEL PLAN DE INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO EMPIENDAMO E.S.P".**

CUMPLASE

Dada en la Gerencia de EMPIENDAMO E.S.P. a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

YONI RODRIGUEZ CASTRO
Gerente EMPIENDAMO E.S.P.

Proyectó: Christian Andres D administrativo
Revisó: Luis Quiceno- Asesor Juridico